

NUMERO: 127-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Los Capitanes de Navío (r) Rafael Inirio Guerrero, Arismendy O. Valdez Peralta y Milciades Cordero Díaz, M. de G., quedan ascendidos al rango de Contralmirantes (r) M. de G.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.128-96 que concede exequátur a la señora Stella C. Lutter, para que pueda ejercer funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 128-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede exequátur a favor de la señora Stella C. Lutter, a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.129-96 que crea el Centro de Capacitación y Entrenamiento para la Conservación de las Areas Protegidas del Territorio Nacional, conforme a la clasificación de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.